



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 192- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 28 de diciembre del 2011

Visto, los Informes N° 035-2011-UIC-OICPV--MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 09 de Noviembre del 2011 y N° 291-2011-OICPV--MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 10 de Noviembre del 2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe 035-2011-UIC-OICPV--MARCAH/VMPCIC/MC, la Lic. Deisy Elisa Dextre Palomino se dirige al Lic. Arturo Noel Espinoza, Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor solicitando a la jefatura de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos, al haber viajado en comisión de servicios a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, los días 24, 26, 27 y 28 de octubre del 2011 para coordinar la sustentación del "Proyecto Arqueológico de Conservación en Sector Cerro del Castillo, Sitio Arqueológico Marcahuamachuco, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión – La Libertad – 2011" y la presentación del mismo en la mesa de partes de la sede central del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el informe N° 291-2011-OICPV--MARCAH/VMPCIC/MC, el Lic. Cristián Edilberto Vizconde García, Jefe (e) de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, haciendo suyo el informe citado en el considerando precedente, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco el reembolso por comisión de servicios a favor de la Lic. Deisy Elisa Dextre Palomino hasta por el monto de S/. 469.10 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 10/100 NUEVOS SOLES);

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 08 de Noviembre del 2011, la servidora pública citada acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 469.10 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 10/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 21 de noviembre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011069, en la cual señala que el monto a reembolsar a la Lic. Deisy Elisa Dextre Palomino por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 291-2011-OICPV--MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 469.10 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 10/100 NUEVOS SOLES);





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

Que, mediante Memorándum N° 178-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000300, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal correspondiente a este rubro;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a la citada servidora pública, el monto citado precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 469.10 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 10/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor de la Lic. Deisy Elisa Dextre Palomino, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE